



BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 13021

Miércoles 3 de Octubre de 2018

Edición de 17 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte
Secretaria General de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Gobierno

Cdor. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Raúl Atilio Chicala
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2018 - Dto. Nº 827 y 830 2

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura del Chubut
Año 2018 - Res. Nº 204 a 210 2-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2018 - Res. Nº XIII-440 a XIII-458 4-7

Ministerio de Salud
Año 2018 - Res. Nº XXI-378 a XXI-387 7-8

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Año 2018 - Res. Nº XII-52 8

Secretaría de Trabajo
Año 2018 - Res. Nº VIII-07 y VIII-08 8-9

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Año 2018 - Res. Nº 398 9

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 9-17

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 827 **25-09-18**

Artículo 1°.- RATIFICAR en todos sus términos el acuerdo denominado: «Acta Complementaria N° 1 al Convenio Marco de Colaboración y Cooperación entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Ministerio de Gobierno de la Provincia del Chubut» entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación representado por la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, Doctora María Fernanda Rodríguez y el Ministerio de Gobierno de la Provincia del Chubut, representada por el señor Ministro de Gobierno Doctor Federico Massoni, firmado el día 13 de agosto de 2018, y registrado al Tomo 3, Folio 131 en el Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 03 de septiembre de 2018.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 830 **27-09-18**

Artículo 1°.- Apruébese el Convenio de Asistencia Financiera suscripto con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial el 24 de septiembre de 2018 y que fuera protocolizado al Tomo: 3, Folio: 193 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 26 de septiembre de 2018.

Artículo 2°.- Apruébese la «Adenda Convenio de Asistencia Financiera Programa de Convergencia Fiscal entre el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y la Provincia del Chubut» suscripta el 24 de septiembre de 2018, la que fuera protocolizada al Tomo: 3, Folio: 194 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 26 de septiembre de 2018.

Artículo 3°.- Autorízase a ceder, en garantía de la asistencia concedida a través del Convenio, los recursos a percibir por la provincia del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos conforme lo dispuesto en el Artículo 8o de dicho Convenio, como asimismo la autorización a descontar la coparticipación en los términos del Artículo 9° del mismo.

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN N° 204/18-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190° del Reglamento Orgánico, las versiones taquigráficas correspondiente a las Sesiones Ordinarias realizadas los días 28 y 30 agosto de 2018.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 205/18-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones N° 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215 y 216/18-P/HL, dictadas por la Presidencia de esta H. Legislatura ad-referendum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 206/18-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo impro-

rrogable de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

Organigrama de trabajo, informando detalladamente personal de planta permanente, personal de planta transitoria y personal contratado.

Ingresos del Centro Actividades Montaña (CAM), discriminados por cobro de servicios y por canon cobrados a los prestadores.

Egresos del Centro Actividades Montaña (CAM), discriminados por Personal, Bienes de Consumo, Servicios no personales, Bienes de uso.

Evolución del precio de las tarifas del acceso al Centro Actividades Montaña (CAM).

Información de la venta de pases totales, por día y por esquiador para el periodo 2011 hasta el periodo 2017 inclusive.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 207/18-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

Aportes económicos/subsidios pagados por el Estado Provincial a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios desde diciembre de 2015 hasta la fecha.

Listado de elemento de emergencia, equipamiento, indumentaria, vehículos automotores y todo aporte que realizó el Estado Provincial durante el año 2016 hasta la fecha, detallando el destino de ellos.

Subsidios y/o aportes previstos para el año 2018 para cada Asociación de Bomberos Voluntarios de la Provincia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE

DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 208/18-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

Informe, de acuerdo a la Ley XVII N° 6, las industrias radicadas en la Provincia que efectúan procesos de industrialización y comercialización.

Informe las personas físicas y/o jurídicas que poseen concesiones de industria integrada.

Informe todo dato que posea en cuanto a comercialización y exportación de productos de algas marinas; detallando cantidad de toneladas exportadas e indicando correspondientes a que especie de algas.

En su caso informe las personas físicas y/o jurídicas que hayan realizado las operaciones informadas en el punto anterior.

Indique si desde ese ministerio y/u otra cartera del gobierno provincial se otorgó aporte económico a las siguientes personas físicas y jurídicas, y en que concepto:

Soriano S.A.

Biotec S.R.L./S.A.

Estancias Las Mercedes

Algas Patagonia

Gonzalo Soriano

Matías Soriano

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 209/18-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial y reiterando el pedido efectuado por la Resolución N°154/17HL, para que en un plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

Informe, de acuerdo al artículo 6° de la LEY XVII N° 6 (antes Ley N° 939), las industrias radicadas en la provincia que poseen permiso simple de recolección de algas.

Informe, de acuerdo al artículo 7° de la misma Ley, las industrias radicadas en la Provincia con concesión de industria primaria.

Remitir todas las Disposiciones que otorgan y/o trasfieran permisos simples de recolección y concesiones de industria primaria emanadas de esa Dirección de acuerdo a lo previsto en el artículo 10° de la citada Ley.

En particular informe si las siguientes personas físicas y jurídicas poseen permisos de extracción simple:

Soriano S.A.
BiotecS.R.L./S.A.
Estancias Las Mercedes
Algas Patagonia
Gonzalo Soriano
Matías Soriano

5) Informe en su caso, los establecimientos habitados donde se efectúan los procesos de industrialización simples producto de la recolección.

6) De acuerdo al comunicado N° 060/18 de la Dirección General de Control de la Industria Alimenticia, del Ministerio de Industria, Comercio y Minería del Gobierno de Córdoba que forma parte de la presente, donde informa que la empresa SORIANO SACIFIA y DE M, RNE N° 07-000035 procedió a dar de baja el registro de su establecimiento y de todos sus productos marca: CARREGEL, CHUBUTAGAR, MEKABU WAKAME y SORIANO S.A. por cese de actividades y desmantelamiento del establecimiento, indique si se encuentra vigente la concesión de Industria Integrada oportunamente otorgada a SORIANO SACIFIA y DE M, RNE N° 07-000035. En su caso indique si se ha efectuado el procedimiento de licitación de la concesión en los términos de la Ley XVII N° 6.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 210/18-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo las «XV Jornadas Provinciales de la Magistratura y la Función Judicial» a realizarse los días 27 y 28 de septiembre de 2018 en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Qué vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial las «XV Jornadas Provinciales de la Magistratura y la Función Judicial».

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Nº XIII-440 20-09-18

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente GARCIA, Gabriela Julia (M.I. N° 16.124.717- Clase 1962), al cargo Maestro Especial de Música titular quince (15) horas en la Escuela N° 85 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de abril de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. Nº XIII-441 20-09-18

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente MOLINA, Laura Beatriz (M.I. N° 21.586.514- Cla-

se 1970), al cargo Maestro de Año 3° Ciclo titular en la Escuela N° 117, jornada completa de la localidad de Lagunita Salada, a partir del 01 de septiembre de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 61° Quater de la Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-442 20-09-18

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente GOYA, Alejandra Gabriela (M.I. N° 13.814.844 - Clase 1961), al cargo de Maestro de Ciclo titular en la Escuela N° 551 de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de agosto de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-443 20-09-18

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente NADAL, Mirta Liliana (M.I. N° 14.414.297 - Clase 1961), al cargo Gabinetista titular en la Supervisión Región IV, de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de junio de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-444 20-09-18

Artículo 1°.- RECONOCER el desempeño en la función como integrante de la Junta de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primaria Región II – Puerto Madryn, al miembro electo por los docentes, MISLIN, Marcela Alejandra (M.I N° 22.226.419 -clase 1971), Directora Titular de la Escuela de Nivel Inicial N° 461 de la ciudad de Puerto Madryn, desde el 04 de julio de 2018 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DESIGNAR a partir de la fecha de la presente Resolución como integrante de la Junta de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primaria de la Región II - Puerto Madryn, al miembro electo por los docentes, MISLIN, Marcela Alejandra (M.I N° 22.226.419 - Clase 1971), Directora Titular de la Escuela de Nivel Inicial N° 461 de la ciudad de Puerto Madryn.-

Artículo 3°.- ESTABLECER que la integrante designada por el Artículo 2° de la presente Resolución, se desempeñará en una jornada de labor diaria de siete (7) horas, según lo normado por el Artículo 10° de la Ley VIII - N° 38.

Artículo 4°.- DETERMINAR que la docente MISLIN,

Marcela Alejandra (M.I N° 22.226.419 - Clase 1971), usufructuará licencia con goce íntegro de haberes en los cargos que detenta al momento de ser electa y no serán incluidos en este beneficio los cargos subrogados en calidad de interinos o suplentes; percibiendo también un (1) cargo de Maestro de Año de Jornada Simple con la antigüedad que le corresponda, según lo estipulado por el mismo Artículo y norma legal citados en el Artículo anterior.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-445 20-09-18

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CAVAGNA, María del Carmen (MI N° 12,648.077 - Clase 1958), al cargo de Maestro Especial de Plástica de dieciocho (18) horas Titular en la Escuela N° 51, jornada simple, de la localidad Río Pico, a partir del 01 de enero de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII- N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-446 20-09-18

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente SIRE, Blanca Rosa (M.I. N° 14.604.341 - Clase 1961), al cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 37, jornada simple de Trevelin, a partir del 01 de enero de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-447 20-09-18

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente MUSIELACK, Erika Diana (M.I. N° 14.878.789 - Clase 1962), al cargo de Maestro Especial de Música de quince (15) horas titular en la Escuela N° 5, jornada simple de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de marzo de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII- N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-448 20-09-18

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente BAUMERT, Mirta Graciela (M.I. N° 14.207.558 -

Clase 1961), al cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 167, jornada simple de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de enero de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-449 **20-09-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente MANSILLA, Zulma Nancy (M.I. N° 14.327.442 - Clase 1961), al cargo de Maestro de Grado Hospitalario Titular en la Escuela N° 305, jornada simple y al cargo de Vicedirector Titular de la Escuela N° 520, ambos establecimientos educativos de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de febrero de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-450 **20-09-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente SILVEYRA, Rodolfo Esteban (MI N° 13.887.563 - Clase 1960) al cargo de Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 190 jornada simple, de Playa Unión ejido de la ciudad de Rawson, a partir del 19 de febrero de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-451 **20-09-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente MARAMBIO, Alicia Carlota Rosa (M.I. N° 6.361.233 - Clase 1950), al cargo Maestro de Ciclo Adultos titular en la Escuela N° 618 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de mayo de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-452 **20-09-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente URIGO, Jorge Oscar (M.I. N° 14.672.113 - Clase 1961), al cargo de Maestro Especial de Educación Física doce (12) horas titular en la Escuela N° 211, jornada

simple, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de septiembre de 2016 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-453 **20-09-18**

Artículo 1°.- Aprobar el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III (Esquel), a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 113 jornada completa de la localidad de Cerro Centinela, docente ALDECOA, Mariela Edith (M.I. N° 22.013.559 - Clase 1971), por el período lectivo 2017.

Res. N° XIII-454 **20-09-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente PEREZ, Miriam Estela (M.I. N° 14.471.505 - Clase 1961), al cargo de Maestro Grado titular en la Escuela N° 54, de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de diciembre de 2015 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-455 **20-09-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente SERRE, María Eugenia (M.I. N° 13.601.447 - Clase 1960), al cargo de Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 151, jornada simple, de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de mayo de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-456 **24-09-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente JARAMILLO, Silvana Leticia (M.I. N° 29.902.875 - Clase 1983), al cargo Maestro de Ciclo titular en la Escuela N° 554, jornada simple de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 14 de noviembre de 2016, por razones particulares.

Res. N° XIII-457 **24-09-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente TULA, Ofelia Liliana (M.I. N° 14.282.745 - Clase 1961) al cargo de Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 126, jornada simple de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01

de abril de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII -N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-458 24-09-18

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente GARZÓN, Adriana Ester (MI N° 16.401.525 - Clase 1963), en un (1) cargo Maestro de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 409 jornada simple de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de mayo de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-378 24-09-18

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de julio de 2018 la renuncia interpuesta por la agente AINQUEO, Hortencia (Clase 1960 - M.I. N° 13.814.584) al cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado IX - Categoría 15, subrogando Jerarquía 3 - Categoría 10, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Esquel, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, ley XVIII N° 32.

Artículo 3°.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel Actividad 1 -Atención Médica Hospital Esquel, del Presupuesto para el año 2018.

Res. N° XXI-379 24-09-18

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las doscientas setenta y cinco (275) horas guardias técnicas activas mensuales realizadas por el señor CALFUQUEO, Gustavo Ramón (Clase 1984 - M.I. N°

30.595.857) con funciones como Enfermero mensualizado para guardias en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante nueve (09) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016 y quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Servicio Administrativo Financiero 75 Hospital Regional Comodoro Rivadavia - Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2018.

Res. N° XXI-380 24-09-18

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias técnicas activas mensuales realizadas por la agente BRAVO, Ana Malvina (Clase 1986 - M.I N° 31.914.946), en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud a partir del 20 de noviembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Res. N° XXI-381 24-09-18

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las doscientas doce (212) horas guardias operativas activas mensuales realizadas por la señora DE GREGORIO PAOLASINI, María Florencia (Clase 1985 - M.I N° 31.914.850) con funciones como Administrativa mensualizada para guardias, en el Hospital Rural Gaiman dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir del 01 de abril de 2015 y hasta el 31 de mayo de 2017.

Res. N° XXI-382 24-09-18

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas operativas activas mensuales realizadas por la agente FERNANDEZ, Yanina (Clase 1992 - M.I. N° 36.760.633) con funciones como Mucama en el Puesto Sanitario 28 de Julio dependiente de la dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir del 01 de noviembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Res. N° XXI-383 24-09-18

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, en los períodos indicados en el mismo.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	REGIMEN HORARIO	Desde	Hasta	ESTABLECIMIENTO
GONZALEZ, Nancy Soledad	32.189.742	1986	Enfermera	230 Hs. Tecnicas Activas	01/05/2015	31/12/2017	Hospital Subzonal El Maiten
PAZ UREÑA, Judith Ester	32.954.864	1987	Enfermera	258 Hs. Tecnicas Activas	01/07/2015	31/04/2016	Hospital Zonal Puerto Madryn
				275 Hs. Tecnicas Activas	01/05/2016	31/12/2017	
RODRIGUEZ, Juan Ricardo	33.654.202	1988	Auxiliar de Enfermeria	335 Hs. Auxiliar Tecnicas Activas	28/10/2015	31/12/2017	Hospital Rural Gastre
ROMERO, Daniela Cecilia	35.887.379	1992	Auxiliar de Enfermeria	230 Hs. Tecnicas Activas	01/09/2015	31/12/2017	Hospital Subzonal El Maiten
VERA, Fabricio Antonio Ramón	28.087.006	1980	Enfermero	258 Hs. Tecnicas Activas	01/07/2015	31/04/2016	Hospital Zonal Puerto Madryn
				275 Hs. Tecnicas Activas	01/05/2016	31/12/2017	

Res. N° XXI-384 24-09-18

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado a cargo de la Dirección del Hospital Rural Rada Tilly dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a la agente ROBLES, Mónica Elizabeth del Tránsito (M.I. N° 18.158.515 - Clase 1966) a partir del 16 de julio de 2018 y hasta el 22 de julio de 2018 inclusive.

Artículo 2°.-Dejase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-385 24-09-18

Artículo 1°.- Aprobar el traslado a partir del 01 de diciembre de 2017 y hasta el 31 de mayo de 2018 al agente RIVERA, Enzo Gonzalo (M.I. N° 29.984.235 - Clase 1984), cargo Agrupamiento D, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Esquel al Puesto Sanitario Los Altares dependiente del Hospital Rural Paso de Indios ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Dejase constancia que a partir del 01 de junio de 2018 el mencionado agente volvió a cumplir funciones en el Hospital Zonal Esquel.

Res. N° XXI-386 25-09-18

Artículo 1°.-Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de junio de 2018 la renuncia interpuesta por la agente AIBAR, Carlota Nicolasa (Clase 1960 - M.I. N° 14.045.804) cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado X - Categoría 12, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro. Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-387 25-09-18

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Limitarlas horas guardias activas mensuales realizadas por el Señor ARIAS, Miguel Ángel Ricardo (Clase 1963 - M.I. N° 16.501.727), en el Hospital Rural Rada Tilly, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 01 de febrero de 2016.

Artículo 3°.- Abónese al agente renunciante ocho (08) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2014, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando las licencias a liquidar pendientes de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria.

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. N° XII-52 27-09-18

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación a cargo de la Dirección Regional Obras Publicas Esquel – Dirección General de Obras Publicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Publicas – Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, otorgada mediante Resolución N° XII 82/17 y rectificada mediante Resolución N° XII 90/17, al agente LOBOS, Oscar Delfín (M.I N° 12.977.575 – Clase 1957) cargo Jefe Departamento Técnico en Esquel – Clase XIII – Agrupamiento/Carrera Personal Superior Jerárquico, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 dependiente de la citada Dirección Regional, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° VIII-07 27-09-18

Artículo 1°.- Autorizar a cumplir funciones en el

Tribunal de Cuentas, al agente Camiña Mariana (MI N° 30.836.790 – Clase 1984), quien revista el cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporaria de la Dirección General de Defensa y Protección a Consumidores y Usuarios dependiente de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2018.-

Artículo 2°.- El sector de Recursos Humanos del Tribunal de Cuentas, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normativas vigentes en materia de presentismo, por parte del agente Camiña, Mariana, a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° VIII-08 27-09-18

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del día 15 de mayo de 2018, al agente Quevedo Daniel Aníbal (M.I. N° 10.804.392 – Clase 1953) en el cargo Administrativo de Planta Transitoria dependiente de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 2°.- Abonar a sus derechohabientes la siguiente licencia anual pendiente de usufructuó, veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2017, de acuerdo a lo determinado en la Resolución N° 195/17 STR, como así también los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26° de la Ley 1 n° 74.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 15: Secretaría de Trabajo, SAF 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de trabajo, Actividad 1- Conducción de la Secretaría de trabajo Ejercicio 2018.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Res. N° 398 16-07-18

Artículo 1°.- Recepcionar definitivamente de oficio la obra: «23 Mejoramientos de viviendas en Aldea Escolar de la Localidad de Trevelin», Contratación Directa N° 168/09 IPVyDU, contratada y CONSTRUCCIONES PATAGÓNICAS S.R.L.-

Artículo 2°.- Retener las garantías constituidas y/o afectar créditos pendientes, debido al incumplimiento en la presentación de planos conforme a obra, citados en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 3°.- Rectificar el artículo N° 2 de la Resolución N° 2876/17 IPVyDU que quedará redactado de la siguiente manera: «Retener a la empresa contratista las garantías constituidas que correspondan conforme el pliego de Bases y Condiciones».-

I: 01-10-18 V: 03-10-18

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ANTONIO COCCIA, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Coccia, Antonio / Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 2321/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincial del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 14 de 2018.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 01-10-18 V: 03-10-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MARQUEZ MARÍA CRISTINA, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Marquez María Cristina s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 001938/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincial del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 05 de 2018.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 01-10-18 V: 03-10-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por el causante Sr. ALEJANDRO IRENEO TRONCOSO, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Troncoso, Alejandro Ireneo s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 2294/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincial del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 10 de 2018.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 01-10-18 V: 03-10-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ROSA MONTERO, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Montero, Rosa s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 1690/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincial del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio 02 de 2018.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 01-10-18 V: 03-10-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SALDIAS FERNANDEZ, ZOILA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Saldias Fernandez, Zoila s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002389/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 17 de 2018.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 01-10-18 V: 03-10-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SOTO, MARÍA ELSA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Soto, María Elsa s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001992/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 8 de 2018.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 01-10-18 V: 03-10-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ALBERTO JULIAN BAZTAN, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Baztan Alberto Julian s/Sucesión», Expte. N° 1541/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio 15 de 2018.

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 01-10-18 V: 03-10-18

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de STANCHI MARTHA TERESA y de ETCHEPARE ELEONORA MARGARITA, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 18 de 2018.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 02-10-18 V: 04-10-18

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de RUIZ DIAZ CARLOS HORACIO, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 21 de 2018.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 02-10-18 V: 04-10-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de la Comodoro Rivadavia sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ARMANDO NICOLAS LOPEZ, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Lopez, Armando Nicolas s/Sucesión» Expte. N° 3121/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 28 de agosto de 2018.-

MARCOSA. DITULIO
Secretario de Refuerzo

I: 02-10-18 V: 04-10-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BORQUEZ, DELFOR OSCAR para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Bórquez, Delfor Oscar S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002299/2018) .

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 6 de 2018.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 02-10-18 V: 04-10-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1, a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MORETTI ROBERTO ANGEL, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Moretti Roberto Angel s/Sucesión», Expte. N° 2362/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 18 de 2018.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 02-10-18 V: 04-10-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de ROBERTO CARLOS ATALIVA VON WERNICH, publíquense edictos por Tres días, únicamente en el Boletín Oficial, conforme lo establece el art. 148 y 712 inc. 2 del C.P.C.C citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «Von Wernich, Roberto Carlos Ataliva, S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 937 AÑO: 2018).-

Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial.-
Puerto Madryn, 27 septiembre de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-10-18 V: 04-10-18

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados: «Escanes Ruiz, José y Garrido, Ana Josefina S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 932/2018), cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ESCANES RUIZ, JOSÉ y/o por la Sra. GARRIDO, ANA JOSEFINA; mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.- Puerto Madryn, 25 de sep-

tiembre de 2018.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-10-18 V: 04-10-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 (ex Civil N° 2) de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, Planta baja, a cargo de la Dra. Natalia Venter Juez; Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Zulma Ana Simón, Secretaria, hace saber que en autos: «Lacenta, Maria del Rosario Aide c/ Gomez, Segundo Casildo S/ Ordinario (Cobro de pesos)» Expte. N° 167/2018, se ha dispuesto la publicación de edictos por Dos (dos) días en el Boletín Oficial y diario «Crónica» de esta ciudad, emplazando a SEGUNDO CASILDO GÓMEZ DNI N° 7.814.115 a comparecer y tomar intervención en el proceso, en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente (arts. 147, 148, 149 y 346 del CPCC).-

Comodoro Rivadavia, Setiembre 14 de 2018.-

ZULMAANA SIMÓN
Secretaria

I: 02-10-18 V: 03-10-18

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear 505 planta baja de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don UBALDO GUERINO ONGARATO, para que lo acrediten en los autos caratulados: «Ongarato, Ubaldo Guerino s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 601/2018), en el término de 30 (treinta) días.-

Esquel, Chubut 25 de septiembre de 2018.-
Publicación: 1 (uno) día.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 03-10-18

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear 505 PB de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza todos los que se consideren con dere-

cho a los bienes dejados por Don AUGUSTO URRETABISCAYA, para que lo acrediten en los autos caratulados: «Urretabiscaya, Augusto s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 354 - 2018), en el término de 30 (treinta) días.-

Esquel, Chubut 08 de agosto de 2018.-
Publicación: 1 (uno) día.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 03-10-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HARRIS NICOLAS JOSE mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 26 de 2018.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 03-10-18 V: 05-10-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de AUGUSTO COLL, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, septiembre 25 de 2018.

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 03-10-18 V: 05-10-18

EDICTO

Juzgado en lo Civil N° 4 de Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Gabriela Ruiz, cita por quince (15) días, mas diez (10) en razón a la distancia a la Sra. ROBLEDO DE ENRIQUE, MARÍA ROSA, DNI N° 16.283.299 y al Sr. ENRIQUE, VIRGINIO LEONIDES DIN N° 16.193.277, para comparecer en juicio Expte N° 394/15 caratulados «Barrientos José C. c/Robledo, Juan C., Enrique, Virginio L. y Robledo de Enrique, María R. s/ Escrituración y Daños y Perjuicios», bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por 2 días.-

San Fernando del Valle de Catamarca, 14 de sep-

tiembre de 2.018.-

Dra. MARÍA GABRIELA RUIZ
Secretaría
Juzgado de Primera Instancia y
Cuarta Nominación

I: 03-10-18 V: 04-10-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Familia Nro. 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría autorizante, con asiento en calle Paraguay Nro. 89 de la ciudad de Trelew, en autos caratulados: «Bucossi, Analia Beatriz c/ Gutierrez, Osvaldo S/ Divorcio» (Expte. Nro. 890- Año 2018), a fin de hacerle saber al Sr. OSVALDO GUTIERREZ (Pasaporte Nro. 219.304.232) que en los presentes autos se ha DECRETADO el divorcio de la Sra. Bucossi, Analia Beatriz, D.N.I. 12.605.866 y Sr. Gutierrez, Osvaldo, Pasaporte 219.304.232, declarando disuelta la comunidad conyugal con retroactividad al día 12 de septiembre de 2018, en los términos previstos por el art. 480 segundo párrafo y con los efectos previstos en los arts. 439 y sgtes. del mismo ordenamiento.-

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por el Art. 147, 148, 149 y 346 del C.P.C.C. y por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Chubut de Trelew, de la provincia de Chubut.-

Trelew, 26 del mes de Septiembre de 2018.-

Dra. HELENAA. GARCÍA MORENO
Secretaría

I: 03-10-18 V: 04-10-18

EDICTO

El Juzgado Nacional en lo Comercial nro. 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría nro. 41, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3 piso, CABA, comunica por cinco días en los autos «BIG BLOOM S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO» (Expte. COM 12.955/2018), que con fecha 29/08/2018 se decretó la apertura del concurso preventivo de Big Bloom SA (Cuit nro. 30-70773597-6) en el que se designó síndico al Estudio Queraltó, Pietrosanto y Asociados, con domicilio en Víctor Martínez 71, CABA y horario de atención de lunes a viernes de 12:00 a 17:00 hs., ante quien los acreedores deberán presentar la verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 18/2/2019. Los informes previstos por los art. 35 y 39 de la LCQ, deberán ser presentados 4/4/2019 y 21/05/2019, respectivamente. La audiencia informativa fue fijada para el día 4/11/2019 a las 11.00 hs. y tendrá lugar en la sede del Juzgado. Buenos Aires, 13 de septiembre de 2018.

ANDREA REY
Secretaría

I: 01-10-18 V: 05-10-18

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Especial a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P. 4°, CABA, comunica en los autos caratulados «ESUVIAL SA S/CONCURSO PREVENTIVO», Expte. N° 16455/2018, que con fecha 11.9.18 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de ESUVIAL SA (CUIT 30-50618965-5), siendo desinsaculado sindico el Estudio «Lesta, Calello, De Chiara Contadores Públicos», con domicilio en Viamonte 783, 5°, CABA, ante quien deberán presentarse los acreedores con sus títulos justificativos hasta el 20.11.18. Fíjense los días 11.6.19 y 2.9.19 para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hágase saber que el 1.8.19 es la fecha prevista para el dictado de la resolución del art. 36 de la ley 24.522. Designase el día 17.3.20 a las 11 hs., para que tenga lugar la audiencia informativa en los términos del anteuúltimo párrafo del art. 45 de la ley 24522, la que se celebrará en la sala de audiencias del Tribunal. Javier J. Cosentino, Juez. María Gabriela Dall'asta, Secretaria. En Buenos Aires, 20 de septiembre de 2018.

MARÍA GABRIELA DALL'ASTA
Secretaría

I: 27-09-18 V: 03-10-18

EDICTO CESION DE CUOTAS CONTRATO SOCIAL DE «INGENIERIA Y PROYECTOS ELECTROMECANICOS S.R.L.»

En Trelew, a los treinta días de Enero del año dos mil dieciocho, se reúnen el señor Walter Fernando Roth, con D.N.I. N° 10.804.094, CUIT 20-10804094-8 la Sra. Patricia Alina Cortina Aravena, D.N.I. N° 12.890.139, CUIT: 27-12890139-1 y el señor Fernando Roth, D.N.I. N° 18.238.386 resolviendo celebrar la cesión de cuotas societarias y modificación del contrato Social de la firma INGENIERIA Y PROYECTOS ELECTROMECANICOS SRL.- La Sra. Patricia Alina Cortina Aravena en su carácter de Cedente, cede y transfiere 500 cuotas de \$ 10 cada una al Cesionario Fernando Roth. La Sra. Patricia Alina Cortina Aravena queda totalmente desvinculada de INGENIERIA Y PROYECTOS ELECTROMECANICOS SRL no adeudándole la Sociedad suma alguna por ningún concepto. En virtud del presente contrato y por unanimidad de los socios, se modifica el contrato social en su artículo 4° el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 4°: «El capital social se constituye en la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000), representado por diez mil (10.000) cuotas partes de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben en este acto en su totalidad de la siguiente manera: a) Walter Fernando Roth la cantidad de nueve mil quinientas (9.500) cuotas partes de capital de valor nominal pesos diez (\$10) cada una; y b) Francisco Roth, la cantidad de quinientas (500)

cuotas partes de capital de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una. Las cuotas sociales han sido integradas en su totalidad.-

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 03-10-18

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señores

GARAY, Esteban Javier
LEON, Yanina Ali
Departamento N° 250
B° «630 Viviendas» plan FONAVI - Código 83
PUERTO MADRYN - CHUBUT

Se notifica al señor GARAY, Esteban Javier DNI N° 33.769.324 y a la señora LEON, Yanina Ali DNI N° 35.030.400, de la siguiente Resolución: Rawson, 13 de Septiembre de 2018, VISTO: El Expediente N° 3119/09-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 855/12-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor del señor GARAY, Esteban Javier y la señora LEON, Yanina Ali, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Departamento N° 250 del Barrio «630 Viviendas» plan FONAVI - código 83, de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por los titulares y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a sus derechos, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 244/18, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 855/12-IPVyDU- a favor del señor GARAY, Esteban Javier DNI N° 33.769.324 y la señora LEON, Yanina Ali DNI N° 35.030.400, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Departamento N° 250 del Barrio «630 Viviendas» plan FONAVI - código 83, de la ciudad de Puerto Madryn, de acuerdo a los considerandos.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° el señor GARAY, Esteban Javier DNI N° 33.769.324 y la señora LEON, Yanina Ali DNI N° 35.030.400, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivien-

da y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese y Cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 0780/18-IPVyDU- FIRMA Arq. Carlos Alberto SIMIONATI Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.- B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración, en forma subsidiaria.- C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el Superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo.-

Queda Ud. debidamente notificada.-
Rawson, 18 de Septiembre de 2018.-

IVANA PAPAIANI
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

JORGE DANIELETCHEPAREBORDA
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo urbano

RAULOMAR FERRERO
Abogado
Director General de Asesoramiento
Legal y Técnico
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 03-10-18 V: 05-10-18

**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
CONSEJO DE FISCALES**

El Consejo del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut llama a concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de cinco (5) cargos Vacantes de Funcionario del Ministerio Público Fiscal, para las Oficinas Únicas de las ciudades de Comodoro Rivadavia (dos cargos), Puerto Madryn (dos cargos) y El Hoyo (un cargo), existentes a la fecha (art. Ley V n° 94). Las inscripciones serán recepcionadas desde el día 8 al 19 de Octubre del presente año, inclusive, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, en las Oficinas Técnicas Administrativas del Ministerio Público Fiscal de las ciudades de Puerto Madryn sita en la calle Hipólito Yrigoyen y Paulina Escardó Tel. (0280) 4470773/4470061, y de El Hoyo sito en calle Amancay 495, Tel (02944) 471272/471273, o en la Oficina del Consejo de Fiscales sita en calle Máximo Abasolo nro. 980, 1er. Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia (C.P. 9000) Tel/Fax: (0297) 4464271, donde estará disponible el temario de examen. Requisitos y

bases del concurso en www.mpfchubut.gov.ar-
Comodoro Rivadavia, 20 de Septiembre de 2018.-

EMILIO PORRAS HERNANDEZ
Presidente
Consejo de Fiscales

I: 01-10-18 V: 03-10-18

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 37-AVP-18

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CUCHILLAS PARA MONTONIVELADORAS.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.120.000,00.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.800,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 17 de Octubre de 2018, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 02-10-18 V: 04-10-18

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 39-AVP-18

OBJETO: Adquisición de Repuestos Varios para Cargadora John Deere 750 J/2006.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.362.705,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.000,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 18 de Octubre de 2018, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 02-10-18 V: 04-10-18

PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2018

Obra: «PAVIMENTACIÓN URBANA AÑO 2018 – SECTORES VARIOS-PRIMERA ETAPA»

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Pública N° 01/2018, para la Obra «Pavimentación Urbana Año 2018 – Sectores Varios - Primera Etapa», trabajos autorizados por la Ordenanza 2415/18 y su modificatoria Ordenanza 2416/18.

Esta Licitación comprende los trabajos de pavimentación de los siguientes sectores: Sector 2: calle Gustavo Adolfo Binder en el tramo comprendido entre las calles Combate Naval de Quilmes y Dr. Domingo Di Sarli; Sector 3: calle Juan Guteff en el tramo comprendido entre las calles Combate Naval de Quilmes y Cerro Chaltén; Sector 4: calle Catamarán Gandul en el tramo comprendido entre las calles Combate Naval de Quilmes y Cerro Chaltén; Sector 5: calle Lago Lezama en el tramo comprendido entre calles Lago Rivadavia y Lago Fontana y Sector 6: calle Lago Puelo en el tramo comprendido entre calles Lago Blanco y Lago Rivadavia.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 26 de Octubre de 2018 a las 12,00 horas, en dependencias de la Municipalidad de Rada Tilly, sita en Fragata 25 de Mayo 94, planta alta, ciudad de Rada Tilly.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos cinco millones setecientos cincuenta y seis mil novecientos dieciséis con once centavos (\$ 5.756.916,11), a Julio/2018.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 (sesenta) días corridos.

GARANTÍA DE OFERTA: La propuesta estará acompañada de la garantía de oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, por un importe de Pesos cincuenta y siete mil quinientos setenta (\$ 57.570,00).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.700,00 (Pesos cinco mil setecientos).

CAPACIDAD TÉCNICO-FINANCIERA: Pesos treinta y cuatro millones quinientos cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y seis con sesenta y seis centavos (\$ 34.541.496,66).

La documentación puede ser consultada y adquirida en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, sita en Fragata 25 de Mayo 94, Planta Alta, en horario de atención al público, hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura.

I: 03-10-18 V: 09-10-18

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

PRORROGA FECHA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA N° 33-AVP-18

Prorrógase la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública N° 33-AVP-18, cuyo objeto es la Adquisición de Tres (3) Semirremolques con cisterna de agua de 18 a 20 m3 con destino a Dirección de Conservación. La misma se realizará el día 11 de

octubre de 2018 a las doce (12:00) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson – Chubut.

P: 03-10-18

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO
Licitación Pública N° 02/18.-

«LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONCESIÓN DE LA CONFITERÍA DEL NATATORIO MUNICIPAL - CENTRO DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS DE SARMIENTO.-»

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Mil (\$1.000).-

PLAZO DE CONCESIÓN: Cinco años.

ADQUISICION DEL PLIEGO.

Departamento de Recaudación- Av. San Martín N° 722- Municipalidad de Sarmiento.-

Plazo y Horario: lunes a viernes de 8 a 12.30 hs.

CONSULTAS/ACLARACIONES.

Secretaría de Planeamiento urbano, Obras y Servicios Públicos- Calle Alberdi N° 481 - Municipalidad de Sarmiento.

Plazo y Horario: lunes a viernes de 8 a 12.30 hs.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y ACTO DE APERTURA. PRESENTACION DE OFERTAS.

Hasta el día 16 de octubre de 2018 a las 11:00 horas.

Lugar: Mesa de entradas de la Municipalidad de Sarmiento- Av. San Martín N° 722.-

ACTO DE APERTURA.

El día 16 de octubre de 2018 a las 12:00 horas.

Lugar: oficinas de la Secretaría de Coordinación de Gabinete- Municipalidad de Sarmiento- Av. San Martín n° 722.

P: 21, 25, 28-09; 03 y 08-10-18

SECRETARÍA DE PESCA

Licitación Pública N° 03/18: Compra de indumentaria para personal del Programa de Observadores a Bordo».-

Expediente N°: 1120/18-SP.-

Presupuesto Oficial: \$ 431.682,70.-

Garantía de oferta: Si.-

Solicitud de muestra: Si.-

Fecha de Apertura: 22 de octubre del 2018 a las 11:00 hs.-

Lugar: Oficina de Compras de la Secretaría de Pesca de la ciudad de Rawson.-

Plazo de Presentación de oferta: Hasta el día 22 de Octubre a las 10:00 hs.-

Plazo de Mantenimiento de Oferta: 45 días hábiles a partir de la fecha de Apertura.-

Plazo de entrega de mercadería: 30 días corridos a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra.-

Lugar de Entrega: Secretaría de Pesca, sito en Av. Libertad 279 de la ciudad de Rawson Chubut.-

Plazo de Pago: 30 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra debidamente sellada.-

Consultas: Av. Libertad 279 de la ciudad de Rawson.-

La documentación será entregada en sobre cerrado personalmente o por otro medio con la debida anticipación y hasta el horario indicado de apertura y estableciéndose claramente en el mismo los siguientes datos:

* Nombre y domicilio de la repartición

* Fecha y hora de la apertura

* Número de licitación

* Objeto de la Adquisición

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglón	Descripción	Cantidad	Observaciones
1	Anteojos, lente anti reflexión polarizado, marco plástico, modelo envolvente, con estuche.	37	
2	Zapatilla de seguridad, con puntera acero, con certificación IRAM, buena repelencia al agua.	37	
3	Campera de abrigo, interior de guata, forrada, con capucha, ajustable en cintura. Color negro, talles del S al XXXL.	37	
4	Pantalón tipo cargo, tela secado rápido, buena repelencia al agua. Color negro, talles del S al XXXL.	37	

I: 01-10-18 V: 05-10-18

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50